



RESOLUCION No. 298-AD-89.....

Lima, 08 de..... MAYO..... de 1989.....

Visto el Proyecto del Manual de Organización y Funciones del Consejo Regional de La Libertad, presentado por la Unidad de Racionalización de la Oficina de Presupuesto y Planificación :

CONSIDERANDO :

Que, es necesario determinar las funciones específicas , atribuciones y responsabilidades de las Unidades Orgánicas y los trabajadores del Consejo Regional de La Libertad;

Que, por Resolución N° 761-AD-85, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, el cual ha servido de base para la elaboración del Proyecto del Manual de Organización y Funciones del Consejo Regional de La Libertad.

Con la opinión favorable de la Oficina de Presupuesto y Planificación y la Dirección Ejecutiva Nacional.

En armonía a lo dispuesto en la Ley General del Deporte, y las Normas del Sistema Nacional de Racionalización emanadas del Instituto Nacional de Administración Pública.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones del Consejo Regional de La Libertad, el cual consta de 10 Capítulos, Finalidad, Objetivos, Estructura Orgánica y Funciones.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Unidad de Racionalización, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

TOMAS PINNA GUERRERO
Vice - Presidente

Recibido
5-5-89
5.35

Fecha 04.05.89

Nº 064-03.03/89

Des: 298-10-88
02-02-89

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE PARA : DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
A : DE ; JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFI
CACION. Manual de Organización y Funciones
Asunto : del Consejo Regional de La Libertad.
Referencia : Memorandum N° 160-DEN/89

Por el presente, me dirijo a Usted, para remitirle adjunto al presente documento, el Proyecto de Manual de Organización y Funciones de La Libertad, para su revisión y aprobación, de acuerdo a lo solicitado por su Superior Despacho en el Documento de la referencia.

Atentamente,

OP/JAF
UR/LELB
pcv


JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OFICINA DE PRESUPUESTO
Y PLANIFICACION
Unidad de Racionalizacion

MANUAL
DE
ORGANIZACION
Y
FUNCIONES

Consejo Regional de La Libertad

1989



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL CONSEJO

REGIONAL DE LA LIBERTAD

II. INTRODUCCION



El Manual de Organización y Funciones del Consejo Regional de La Libertad, se plasma como un documento de gestión Administrativa para establecer campos funcionales, precisar responsabilidades, determinar la planta orgánica a partir del tercer nivel organizacional, y como un medio orientador para el mejor desenvolvimiento del Deporte en la Región.

El presente Manual, determinará claramente las Funciones específicas de cada uno de los cargos y los órganos del Consejo Regional de La Libertad, con la finalidad de garantizar el desarrollo armónico de la entidad.

El MOF está dirigido a todo el personal, Directivo, Profesional, Técnico y Auxiliar y a las entidades que están integradas al Sistema Deportivo Nacional.



III. FINALIDAD

El presente Manual tiene por finalidad contar con un documento de gestión administrativa que oriente y unifique las funciones y actividades de los órganos y los trabajadores del Consejo Regional de La Libertad.

IV. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte.
- Decreto Supremo N° 007 - Reglamento de la Ley Gral. del Deporte
- Resolución Jefatural N° 761, que aprueba el ROF del IPD.

V. ALCANCE

El Manual de Organización y Funciones es de cumplimiento de todos los trabajadores sin excepción del Consejo Regional de La Libertad.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- 2 -

VI. OBJETIVO

- 6.1. Implementar gradualmente el funcionamiento del Sistema -- Deportivo en el Departamento de La Libertad.
- 6.2. Promover la masificación del Deporte en el Departamento de La Libertad.
- 6.3. Evaluar los Niveles cuantitativos y cualitativos de las actividades del Deporte de Afiliado.
- 6.4. Ejecutar las acciones correspondientes a las áreas del Deporte Fundamental y del Deporte de Afiliado.

VII. NIVEL JERARQUICO Y RELACIONES

- 7.1. El Consejo Regional de La Libertad es un órgano desconcentrado del IPD. Y depende : en lo Normativo, supervisión y fiscalización del Consejo Nacional y, en lo Administrativo de la Alta Dirección del Instituto.
- 7.2. El personal que labora en el Consejo Regional de La Libertad, es responsable de sus funciones ante el Presidente del Consejo y éste, ante la Alta Dirección del Instituto.
- 7.3. El Presidente de Consejo Regional de La Libertad, en el cumplimiento de sus funciones y desarrollo de actividades coordinará con los presidentes regionales a nivel nacional, con las Organizaciones de la comunidad de su jurisdicción, con las autoridades civiles y militares de la región y con la Alta Dirección.

VIII. ESTRUCTURA ORGANICA - ORGANIGRAMA

El Consejo Regional de La Libertad está constituido por los -- siguientes Organos :

a) ORGANO DE GOBIERNO

- Consejo Regional.

b) ORGANO DE DIRECCION

- Presidente
- Vice-Presidente
- Gerencia Administrativa (Programación)

c) ORGANO DE APOYO

- Unidad de Administración
- Secretaría



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

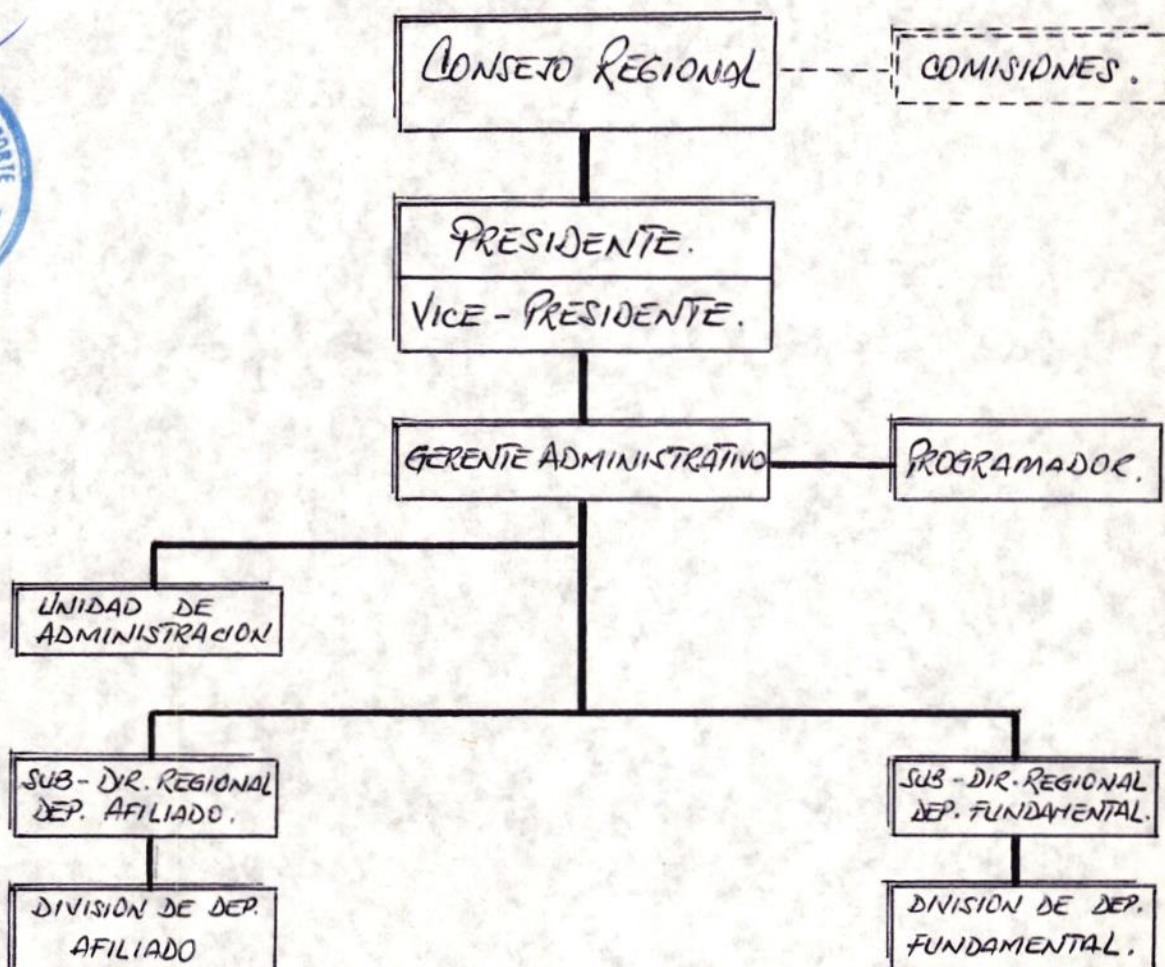
-3-

d) ORGANO DE LINEA

- Sub Direccion Regional de Deporte de Afiliados
 - Division de Deporte de Afiliados
- Sub Direccion Regional de Deporte Fundamental
 - Division de Deporte Fundamental



ORGANIGRAMA





INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- 4 -

IX. FUNCIONES

9.1. DEL CONSEJO REGIONAL

Corresponde al Consejo Regional, formular la política de desarrollo deportivo regional, establecer el régimen de gestión Administrativa y ejercer las siguientes funciones :

- a) Aprobar y controlar los planes y proyectos de desarrollo del Deporte.
 - b) Coordinar y evaluar las acciones del Sistema Deportivo en el ámbito de su jurisdicción.
 - c) Estimular, normar y supervisar las actividades del Deporte Afiliado y Fundamental en el nivel Departamental.
 - d) Aprobar las normas de Desarrollo Deportivo, que se le eleven para su revisión.
 - e) Fijar denominaciones y precios de las localidades de los espectáculos deportivos que se efectúen en el ámbito Departamental en coordinación con las respectivas Ligas Deportivas.
 - f) Aprobar los Convenios con los Sectores Públicos y no Públicos para asegurar el óptimo empleo de las instalaciones deportivas existentes en el ámbito departamental.
 - g) Realizar otras funciones designadas por el Consejo Nacional.
 - h) Los miembros del Consejo Regional, son responsables individualmente por los actos contrarios a la Ley practicados en el ejercicio del cargo y solidariamente por las Resoluciones y Acuerdos adoptados, a menos que salven expresamente su voto.
 - i) Las sesiones del Consejo Regional, constarán en actos especiales y serán convocadas por el Presidente, o cuando lo solicite la mitad de los integrantes del Consejo, indicándose el lugar, hora, fecha y agenda. El quórum para las sesiones y para adoptar acuerdos válidos es la mitad más uno de los integrantes del Consejo Regional.
- El Consejo Regional ejerce sus funciones en forma colegiada y solo pueden adoptar resoluciones válidas en sesión.. Sus miembros no pueden intervenir individualmente en la marcha administrativa.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

- 5 -

- j) El Presidente delegará algunas funciones ejecutivas a algunos miembros del Consejo excepto las funciones -- que se detallarán más adelante.
- k) Dentro de los miembros del Consejo se elegirá un secretario, el cual llevará el libro de Actas de las sesiones y acuerdos, y transcribirá los acuerdos del -- Consejo Regional.

9.2. DE LA PRESIDENCIA

El Presidente del consejo Regional es el representante legal del IPD en la región, responsable de su marcha Administrativa, y tiene las siguientes funciones :

- a) Planear, Organizar, Dirigir, Coordinar, Controlar y - Evaluar las actividades del Sistema Deportivo de la - Región.
- b) Presidir y convocar las sesiones del Consejo Regional.
- c) Ejecutar los acuerdos del Consejo Regional dentro del ámbito de su competencia.
- d) Presentar los informes que le sean requeridos por los órganos correspondientes del IPD.
- e) Desarrollar acciones orientadas al mejoramiento de la marcha administrativa y del Sistema Deportivo en general.
- f) Ejecutar los planes de Desarrollo Deportivo.
- g) Dirigir y Administrar la infraestructura deportiva local.
- h) Controlar la recaudación de los ingresos propios regionales, autorizando los egresos de conformidad con los Sistemas Administrativos correspondientes.
- i) Celebrar Contratos y convenios para el óptimo empleo de las instalaciones, dando cuenta al Consejo Regional para su fiscalización.
- j) Conducir, supervisar, controlar y evaluar al Potencial humano.
- k) Sancionar al personal que incurra en falta de carácter disciplinario con amonestación y suspensión, recomendando a la Alta Dirección la apertura de Proceso Administrativo a que hubiera lugar.
- l) Convocar a licitación Pública o concurso de precios - en los casos previstos en el RUA ó RULCOP.
- m) Delegar en los miembros del Consejo Regional que designe algunas atribuciones, excepto las señaladas en los incisos a, b, e, f, g, h, j, k.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- 6 -

X

9.3. DEL VICE-PRESIDENTE

Depende jerárquicamente del Presidente, y realiza las siguientes funciones :

- a) Actúa por delegación de funciones del Presidente.
- b) Representa al Consejo Regional en actos públicos o privadas.
- c) Otras funciones que le encomiende el Presidente.

9.4. DEL GERENTE ADMINISTRATIVO

El Gerente Administrativo del Consejo Regional, será -- ocupado por el funcionario de carrera de mayor Nivel Jerárquico; depende del Presidente del Consejo Regional y realiza las siguientes funciones :

- a) Dirigir, Coordinar y Controlar las acciones de los - Organos que integran la entidad.
- b) Cumplir y hacer cumplir la política que dicte el Presidente colaborando en el cumplimiento de las funciones Técnico-Administrativas.
- c) Autoriza las Órdenes de compra, de servicio, salida de almacén y demás gastos que genera la Administración.
- d) Mantener al Presidente informado de todas las acciones realizadas por los órganos integrantes del Sistema.
- e) Formular y Coordinar el Plan Operativo del Consejo - Regional.
- f) Supervisar, evaluar y controlar las acciones de mantenimiento y ejecución de Infraestructura Deportiva.
- g) Supervisar, Evaluar y Controlar al Potencial humano del Consejo Regional.
- h) Brindar asesoramiento a los Directores Regionales de Deporte Afiliado y Fundamental.
- i) Otras funciones que le encomiende el Presidente del Consejo Regional de La Libertad.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

- 7 -

9.5 DE LA SECRETARIA DEL PRESIDENTE

Funciones Específicas de la Secretaria II :

- a) *Atender las labores de Secreatria del Presidente del Consejo Regional de La Libertad.*
- b) *Preparar la documentación para el despacho del Consejo Regional.*
- c) *Atender al público y las comunicaciones telefónicas.*
- d) *Tomar el dictado taquigráfico y mecanografiar la documentación como indique el Presidente del Consejo.*
- e) *Clasificar la documentación y proveer el trámite correspondiente.*
- f) *Puede corresponderle apoyar a los demás órganos de la Sede Regional en el mecanografiado de documentos.*
- g) *Asumir otras funciones que asigne el Presidente del Consejo Regional dentro del campo de su competencia.*





INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- 8 -

X. UNIDAD DE ADMINISTRACION (Mantenimiento)

10.1. Funciones Generales

Planear, organizar, dirigir y controlar los Sistemas de Personal, Financiero y de Abastecimiento y Servicios -- Auxiliares asignadas a la región de La Libertad; así como el mantenimiento de la Infraestructura Deportiva.

10.2. Funciones Específicas

- a) Dirigir, Coordinar y Controlar el funcionamiento de la Unidad a su cargo.
- b) Administrar los recursos humanos asignados a la Región de La Libertad, de acuerdo a la política emanada de la Gerencia.
- c) Autorizar los documentos para pagos en efectivo.
- d) Participar en la formulación de anteproyectos del desarrollo deportivo de la región.
- e) Revisar, Visar y/o firmar la documentación concerniente a la Unidad a su cargo.
- f) Formular el inventario de los bienes muebles e inmuebles de la Sede Regional.
- g) Programar y controlar las adquisiciones.
- h) Velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos de los Sistemas Administrativos.
- i) Asesorar al Presidente del Consejo regional y personal de la Sede Regional en asuntos de su competencia.
- j) Coordina sus actividades con la Oficina de Presupuesto y Planificación y con la Oficina Central de Administración del IPD-Lima.
- k) Formula las partes diarios de fondos, presupuesto y almacén.
- l) Registrar la información y documentación sobre rendiciones de cuentas a los órganos correspondientes de la Sede Central.
- m) Es responsable del cumplimiento de las funciones generales de la Unidad a su cargo.
- n) Encargarse del correcto uso y mantenimiento de la Infraestructura de la Sede Regional de La Libertad, de acuerdo a lo que disponga la Gerencia Administrativa.
- ñ) Elabora los contratos correspondientes sobre el alquiler de los locales deportivos de la Sede Regional.
- o) Otras funciones que le asigne el Gerente Administrativo.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

- 9 -

10.3 Del Técnico Administrativo

- 
- a) Controlar, Coordinar, Evaluar y Supervisar las acciones de mantenimiento y Administración de los escenarios deportivos de la Sede Regional de La Libertad.
 - b) Colaborar con el Jefe de la Unidad de Administración, en la elaboración sobre neormatividad, uso y mantenimiento de los locales deportivos.
 - c) Supervisar al personal obrero, dando cuenta al Jefe de la Unidad de Administración.
 - d) Velar por el correcto uso de la Infraestructura Deportiva, informando sobre las eficiencias a su Jefe inmediato.
 - e) Otras funciones que le asigne el Jefe de la Unidad de Administración.

10.4 Del Técnico en Contabilidad I

- 
- a) Ejecutar y supervisar actividades de registro contable en libros auxiliares.
 - b) Controlar, fiscalizar la documentación sustentatoria de cobranzas y abonos y la aplicación de timbres fiscales y del Seguro Social.
 - c) Clasificar documentos contables para la aplicación por objeto del gasto.
 - d) Registrar operaciones contables en libros principales y auxiliares de contabilidad.
 - e) Preparar balances de comprobación y otros cuadros sobre operaciones contables y estados contables.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- 10 -

DEL JEFE DE EQUIPO DE RELACIONES PUBLICAS

FUNCIONES GENERALES

- a) Planear, organizar, dirigir y controlar la realización de las actividades de información, difusión y relaciones públicas.

FUNCIONES ESPECIFICAS DEL JEFE DEL EQUIPO DE RELACIONES PUBLICAS

- a) Encargarse de la elaboración de boletines y notas de prensa, - tanto en su diagramación como en el contenido.
- b) Proponer e implementar las estrategias de información y difusión para que coadyuven a la buena imagen de la entidad al exterior.
- c) Apoyar las actividades de difusión de las labores que desarrollan los órganos de línea.
- d) Programar, organizar y controlar y/o ejecutar los eventos Oficiales y especiales que realiza la Institución, así como participar en la organización de los eventos nacionales e internacionales en la que intervenga la Sede Regional de La Libertad.
- e) Apoyar y difundir las actividades que desarrolla el Presidente del Consejo Regional de La Libertad.

CAJERO I

- a) Elaborar informes diarios y periódicos sobre el movimiento de fondos.
- b) Verificar el monto de los cheques y otros documentos valorados con las planillas respectivas.
- c) Realizar pagos por remuneración y por otros conceptos y efectuar cálculos sobre deducciones.
- d) Llevar registros auxiliares de contabilidad referente al movimiento de fondos.
- e) Extender y preparar recibos por pago, cobranza y aplicar deducciones por timbres fiscales, Seguro Social y Similares.
- f) Seleccionar, codificar y archivar documentos valorados.

SUB DIRECTOR REGIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

FUNCIONES GENERALES

Es el órgano encargado de conducir, planear y supervisar las actividades del Deporte de Afiliados en la localidad.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- 11 -

FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Actúa por delegación de funciones del Presidente del Consejo -- Regional.
- b) Representa al Consejo Regional en actos públicos o privados.
- c) Otras funciones que le encomiende el Presidente.

DEL JEFE DE DIVISION DE DEPORTE DE AFILIADOS

FUNCIONES :

- a) Planear, Organizar, Dirigir, Coordinar y Controlar las actividades y acciones de la División a su cargo.
- b) Emitir opinión sobre los estatutos y reglamentos que presenten las Organizaciones de la Comunidad para su aprobación por el -- Consejo Regional.
- c) Reconocer mediante registro deportivo a los clubes y organizaciones deportivas.
- d) Formular el Calendario Deportivo Oficial en armonía con la información remitidas por las ligas y comités deportivos, la cual se evaluará y supervisará.
- e) Otras funciones que le asigne el Director Regional de Deporte - de Afiliado.

SUB - DIRECTOR REGIONAL DE DEPORTE FUNDAMENTAL

FUNCIONES GENERALES

- a) Es el encargado de conducir, planear y supervisar las actividades del Deporte Fundamental en la Localidad.
- b) Desarrollar las actividades del Deporte recreativo en su jurisdicción.

FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Actúa por delegación de funciones del Presidente del Consejo -- Regional.
- b) Representa al Consejo en actos públicos y privados.
- c) Otras funciones que le encomiende el Presidente.

JEFE DE LA DIVISION DE DEPORTE FUNDAMENTAL

FUNCIONES GENERALES

- a) Planear, organizar, conducir, ejecutar, coordinar y controlar las actividades del Deporte Fundamental, conducentes a formar la capacidad deportiva de la persona en las diferentes disciplinas, se desarrolla en el ámbito comunal, escolar, universitario y laboral en el deporte del departamento de la Libertad.
- b) Contribuir a la formación física, espiritual, moral y social -- del hombre peruano, mediante la práctica del Deporte recreativo.
- c) Propiciar y promover la organización de eventos de recreación deportiva en sus diferentes disciplinas y niveles, coordinando-



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- 12 -

con la Dirección Nacional de Deporte Fundamental con la finalidad de masificar el Deporte en el ámbito de su jurisdicción.

FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Planear, Organizar, Coordinar, Controlar y Evaluar las actividades de la División a su cargo.
- b) Participar en la elaboración de las políticas de su región referidas al Deporte Fundamental.
- c) Motivar y conducir los programas de Promoción Deportiva.
- d) Otras funciones que le asigne el Director Regional de Deporte Fundamental.

DE LA SECRETARIA

- a) Atender las labores propias de secretaría.
- b) Preparar la documentación para el Despacho del Directos.
- c) Atender al público y las comunicaciones telefónicas.
- d) Clasificar la documentación y proveer el trámite correspondiente.
- e) Asumir otras funciones que le asigne el Director.

TECNICO EN RED I

- a) Programar, organizar y conducir las actividades de recreación, educación física y deportes.
- b) Coordinar y difundir las actividades RED, proporcionando los medios y condiciones para su cumplimiento.
- c) Controlar el desarrollo de las actividades RED y comprobar que se cumpla la naturaleza educativa de las mismas.
- d) Promover la preparación de cuadros de dirigentes y especialistas en recreación.
- e) Emitir informes sobre las actividades que se desarrollan.